En la Villa de Carauaca a diez de Agosto
de mill seiscientos y noventa y nueve se junto el Consejo
de Justicia y Regimiento como lo an de costumbre a tratar y
conferir las cosas tocantes al seruicio de Dios nuestro Señor
bien y utilidad desta Repuesta conbiene a saber los señores
Lizdo Dn Franco Castellanos Ladron de Guebara Gouernador de Carauaca
Por su Magd =
Dn Diego Muñoz Nauarro de Ocaña =
Dn Franco Melgarejo de Aguilar =
Dn Diego Conejero Marin =
Dn Franco Muñoz Muñoz de Ocaña =
Dn Diego de Uribe y Larra =
Dn Gerónimo Lopez Ortiz =
Dn Pedro Ybarra y Aguilar =
Dn Xptobal Lopez Muñoz
Dn Ginés Lirón de Robles
Dn Luis Haznar de Sierra =
Dn Alonso Perea Torres =
Dn Ginés de Gadea y Mendoza
Dn Franco de Quesada Pacheco =
Dn Alonso de Hazañas Regidor desta Villa y asi
juntos el Sr Gouernador dixo que en cumplimiento de lo ofrezi
miento que hizo a Vtaua fue a la Ciudad de Lorca a tratar
con el Sr Dn Pablo Diamante de Montijo de su Magd
y su oidor en la Real Chancilleria de Granada sobre
la transaccion de lo que se esta deuiendo de Milizia